

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.032/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.321/2025 de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual se contrata a Ingrid Peña Aguilera, para prestar servicios bajo el convenio denominado **“Programa Municipal de Salud N°003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025 – Continuidad del Convenio CECOSF El Boro”** – carta de renuncia con fecha 09 de septiembre de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de la fecha del **01 de octubre de 2025**.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 6.106/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado **“Programa Municipal de Salud N°003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025 – Continuidad del Convenio CECOSF El Boro”** -

MONTO FIJO:

| | | |
|----------------------------------|---|--------------------------------|
| RUT | : | |
| Nombre | : | Laura Sandoval Valenzuela |
| Carácter | : | Tecnico |
| Tipo de documento | : | Decreto Alcaldicio |
| N° de documento | : | 4.342/2025 |
| Fecha del documento | : | 01 de octubre de 2025 |
| Servicio | : | Municipalidad de Alto Hospicio |
| Dependencia | : | Área de Salud |
| Causal de Cese | : | Renuncia Voluntaria |
| Fecha de Termino | : | 30/09/2025 |
| Adjunta carta de Dimisión | : | Si |
| Fecha de dimisión | : | 09/09/2025 |
| Rebaja en monto en pesos Chileno | : | No Aplica |

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 6.032/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

